



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-41-03-026-2020-00482-02

Bogotá D.C., 16 JUN. 2023

RADICACIÓN: 026-2020-00482-02
PROCESO: VERBAL – APELACIÓN DE SENTENCIA

Encontrándose el proceso al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda frente a la APELACIÓN de la sentencia proferida en el proceso de la referencia, atendiendo a que inicialmente conoció el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá, quien resolviera recurso de queja¹ por reparto primigenio del 18 de noviembre de 2022, se ordena la remisión de las presentes diligencias al estrado judicial en cita, en aras que resuelva nuevamente sobre la apelación referida en renglones anteriores.

Cumple precisar que, conforme a lo dispuesto por el numeral 5º, artículo 7º del acuerdo No. 1472 del 26 de junio de 2002, “Por el cual se reglamenta el reparto de los negocios civiles.”, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que a la letra señala; “Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quién se le repartió inicialmente”, en consecuencia, **REMITASE** el expediente a la Oficina Judicial de Reparto a efecto de que sea asignado al **Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá**. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Buez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
066 20 JUN. 2023
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

¹ Archivo “004ConsultaProceso.pdf”